

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2026

Boletín #38

TECDMX SUBRAYA LA IMPORTANCIA DE EXPLICAR CON CLARIDAD LAS DECISIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL

- *Magistraturas y especialistas coincidieron en la necesidad de vincular la metodología académica con la práctica jurisdiccional para robustecer la protección de los derechos político-electorales.*
- *El Magistrado Presidente Armando Ambriz Hernández destacó que cada resolución exige una justificación clara y sólida que brinde certeza a la ciudadanía.*

Con el objetivo de reflexionar acerca de los fundamentos del Derecho, la argumentación jurídica y la ponderación de los derechos fundamentales dentro de la labor jurisdiccional, en el Salón de Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) se llevó a cabo el Conversatorio en homenaje a Robert Alexy, destacado filósofo del Derecho.

El conversatorio, organizado a través del Instituto de Formación y Capacitación del TECDMX, contó con la participación como panelistas del Dr. Alejandro Nava Tovar, profesor e investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco y del Dr. Massimo La Torre, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Magna Graecia de Catanzaro, Italia, quien intervino de manera virtual.

Al encuentro asistieron las magistraturas del Pleno de este Órgano Jurisdiccional Armando Ambriz Hernández, Laura Patricia Jiménez Castillo, Karina Salgado Lunar, José Jesús Hernández Rodríguez, así como el Magistrado Osiris Vázquez Rangel. De igual forma, se contó con la presencia de la comunidad jurídica interesada en el estudio del Derecho Procesal Constitucional y Electoral.

Al inaugurar el evento, el Magistrado Presidente del TECDMX, Armando Ambriz Hernández, destacó que las aportaciones de Robert Alexy mantienen abierta una revisión indispensable sobre la manera en que se justifican las decisiones judiciales.

Explicó que, para quienes ejercen funciones y responsabilidades jurisdiccionales, estas reflexiones adquieren un sentido concreto, ya que cada resolución exige estudiar los planteamientos de las partes, examinar las normas aplicables y justificar una respuesta al conflicto. La claridad y solidez de esta justificación son fundamentales para que las personas puedan comprender cómo se atendió su pretensión.



Afirmó que, en la justicia electoral, la protección de los derechos requiere especial cuidado en la construcción de los argumentos jurídicos, ya que resolver controversias relacionadas con la participación política y la vida democrática demanda precisión, atención a las circunstancias de cada caso y una explicación suficiente y clara de los criterios que sustentan las determinaciones del Tribunal.

Por su parte, el Magistrado Osiris Vázquez Rangel, quien abordó el tema de la ponderación de derechos y moderó el encuentro, subrayó que las metodologías desarrolladas en los ámbitos académicos no son solo una posibilidad para los tribunales, sino algo que ya se hace y debe seguir haciéndose hacia el futuro. Al respecto, destacó que herramientas analíticas como la teoría de la argumentación jurídica, el examen sobre la validez del Derecho y el principio de proporcionalidad cobran verdadero valor cuando sirven para visualizar, explicar y resolver casos en la realidad práctica de la judicatura, superando la brecha entre el escritorio de los teóricos y la labor de los operadores jurídicos.

En ese sentido, enfatizó que el desarrollo teórico que no sirve para la práctica no sirve para nada, pues la teoría está hecha para visualizar, explicar y resolver cosas en la realidad y en la práctica. Sostuvo que, a pesar de que todavía hay quien puede seguir pensando que los teóricos están por un lado en sus escritorios y la gente que está en la práctica haciendo cosas no tiene nada que ver ni tiene por qué revisar lo que hacen los teóricos, son precisamente las deficiencias teóricas de las personas que están en la práctica las que pueden dar al traste con la solución de las cosas.

El Magistrado concluyó poniendo sobre la mesa con una reflexión sobre la vigencia de la Fórmula de Radbruch frente al positivismo puro, al señalar que Radbruch pasó de ser un positivista total, de considerar que si la norma fue creada conforme a las disposiciones aplicables eso es suficiente para su validez, a pasar a cuestionarse si lo que resultara fuera notoriamente injusto, si ello podía ser considerado todavía derecho, pero tal pregunta lleva a una respuesta obviamente negativa, por lo que hoy hay que cuestionarse qué se hace ante esa situación en la realidad (en los tribunales).

El conversatorio concluyó con una sesión de preguntas y respuestas, así como con la entrega de reconocimientos a los especialistas. De esta manera, el TECDMX propicia el diálogo entre la academia y la judicatura, fortaleciendo el conocimiento teórico y práctico en materia de derechos fundamentales, proporcionalidad y ponderación para el correcto ejercicio de la función jurisdiccional en la capital.

